



PERU

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Resolución de Gerencia de Supervisión y Fiscalización

000974

Lima, 18 de diciembre de 2015

Nº 080-2015-GSF-OSITRAN

VISTOS:

El Expediente del Procedimiento Administrativo Sancionador Nº 039-2015-JFI-GSF-OSITRAN remitido por la Jefatura de Fiscalización, así como el Informe Nº 0039-2015-JFI-GSF-OSITRAN, a través del cual se evalúan los descargos presentados por la empresa Terminales Portuarios Euroandinos Paita S.A. –TPE PAITA; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 09 de setiembre de 2009, se suscribió entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (en adelante el Concedente) y la empresa TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A. – TPE PAITA (en adelante el Concesionario o TPE PAITA) el Contrato de Concesión del Terminal Portuario de Paita (en adelante el Contrato de Concesión);

Que, mediante Carta Nº 0026-2012-GAF de fecha 21 de febrero de 2012, recibida por la mesa de partes de OSITRAN el 22 de febrero de 2012, TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A., en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento y Directiva de Pago de Retribución al Estado correspondientes, remite documentación para acreditar el cumplimiento del pago por retribución al Estado del mes de enero de 2012, para cuyo efecto adjunta su Declaración Jurada de Pago por Retribución al Estado del período Enero 2012, copia del comprobante de depósito en cuenta corriente M.N. Nº48012313 del Banco de la Nación, copia de la constancia de presentación y del PDT IGV- Renta Mensual del período 01-2012, identificado con el número de orden 769340353-71 de fecha 20.02.12 y omite la presentación de la copia simple del resumen mensual de su Registro de Ventas;

Que, con Carta Nº 0031-2012-GAF de fecha 08 de marzo de 2012, recibida por la mesa de partes de OSITRAN el 09 de marzo de 2012, TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A., en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento y Directiva de Pago de Retribución al Estado, remite documentación para acreditar el cumplimiento del pago por retribución al Estado del mes de febrero de 2012, para cuyo efecto adjunta su Declaración Jurada de Pago por Retribución al Estado del período Febrero 2012, copia del comprobante de depósito en cuenta corriente M.N. Nº 50684853 de fecha 08.03.12 del Banco de la Nación, copia de la constancia de presentación y del PDT IGV- Renta Mensual del período 02-2012, identificado con el número de orden 769595715-45 de fecha 08.03.12 y omite la presentación de la copia simple del resumen mensual de su Registro de Ventas;

Certifico que la fotostática es fiel replica del original que he tenido a la vista.

Fecha 21/12/15

MARTIN VOLTA ALDMIA
FEODATARIO
Organismo Supervisor de la Inversión en
Infraestructura de Transporte de Uso Público
OSITRAN

Calle Los Negocios 183, piso 4, Surquillo - Lima
Central telefónica: 440-5115
www.ositran.gob.pe



OSITRAN
EL REGULADOR DE LA INFRAESTRUCTURA
DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

000973

Que, respecto del período febrero 2012, además, se adjunta la Carta N° 044-12-TPE-GG recibida por OSITRAN el 26 de marzo de 2012, con la cual el concesionario manifiesta que existió un error del servicio de mensajería; por lo que, aclaran que la carta ingresada con Hoja de Ruta 6054 corresponde al pago por retribución efectuado con fecha 08 de marzo de 2012;

Que, mediante Carta N° 0036-2012-GAF de fecha 12 de abril de 2012, recibida por la mesa de partes de OSITRAN el 16 de abril de 2012, TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A., en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento y Directiva de Pago de Retribución al Estado, remite documentación para acreditar el cumplimiento del pago por retribución al Estado del mes de marzo de 2012, para cuyo efecto adjunta su Declaración Jurada de Pago por Retribución al Estado del período **Marzo 2012**, copia del comprobante de depósito en cuenta corriente M.N. N° 51564347 de fecha 12.04.12 del Banco de la Nación, copia de la constancia de presentación y del PDT IGV- Renta Mensual del período 03-2012, identificado con el número de orden 770428358-21 de fecha 12.04.12 y omite la presentación de la copia simple del resumen mensual de su Registro de Ventas;

Que, mediante Carta N° 0048-2012-GAF de fecha 14 de mayo de 2012, recibida por la mesa de partes de OSITRAN el 15 de mayo de 2012, TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A., en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento y Directiva de Pago de Retribución al Estado, remite documentación para acreditar el cumplimiento del pago por retribución al Estado del mes de Abril de 2012, para cuyo efecto adjunta su Declaración Jurada de Pago por Retribución al Estado del período **Abril 2012**, copia del comprobante de depósito en cuenta corriente M.N. N° 51916999 de fecha 14.05.12 del Banco de la Nación, copia de la constancia de presentación y del PDT IGV- Renta Mensual del período 04-2012, identificado con el número de orden 771265982-86 y omite la presentación de la copia simple del resumen mensual de su Registro de Ventas;

Que, mediante Carta N° 0064-2012-GAF de fecha 10 de junio de 2012, recibida por la mesa de partes de OSITRAN el 15 de junio de 2012, TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A., en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento y Directiva de Pago de Retribución al Estado, remite documentación para acreditar el cumplimiento del pago por retribución al Estado del mes de mayo de 2012, para cuyo efecto adjunta su Declaración Jurada de Pago por Retribución al Estado del período **Mayo 2012**, copia del comprobante de Depósito en Cuenta Corriente M.N. N° 51917239 de fecha 14.06.12 del Banco de la Nación, copia de la constancia de presentación y del PDT IGV- Renta Mensual del período 05-2012, identificado con el número de orden 772068570-25 de fecha 13.06.12 y omite la presentación de la copia simple del resumen mensual de su Registro de Ventas;



Que, mediante Carta N° 0073-2012-GAF de fecha 16 de julio 2012, recibida por la mesa de partes de OSITRAN el 17 de julio de 2012, TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A., en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento y Directiva de Pago de Retribución al Estado,



Certifico que la fotocopia es fiel replica del original que he tenido a la vista.

Fecha 21/12/15

MARTÍN VOLTA LOMIA
FEDATARIO

Organismo Supervisor de la Inversión en
Infraestructura de Transporte de Uso Público
OSITRAN

Calle Los Negocios 182, San Juan de Lurigancho - Lima
Central telefónica: 440-5115
www.ositran.gob.pe



OSITRAN
EL REGULADOR DE LA INFRAESTRUCTURA
DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO



000972

remite para acreditar el cumplimiento del pago por retribución al Estado del mes de junio de 2012, para cuyo efecto adjunta su Declaración Jurada de Pago por Retribución al Estado del período **Junio 2012**, copia del comprobante de Depósito en Cuenta Corriente M.N. N° 51565599 del Banco de la Nación, copia de la constancia de presentación y del PDT IGV- Renta Mensual del período 06-2012, identificado con el número de orden 772890361-28 de fecha 13.07.12 y omite la presentación de la copia simple del resumen mensual de su Registro de Ventas;

Que, mediante Carta N° 00123-2012-GAF de fecha 16 de agosto de 2012, recibida por la mesa de partes de OSITRAN el 21 de agosto de 2012, TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A., en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento y Directiva de Pago de Retribución al Estado, remite documentación para acreditar el cumplimiento del pago por retribución al Estado del mes de julio de 2012, para cuyo efecto adjunta su Declaración Jurada de Pago por Retribución al Estado del período **Julio 2012**, copia del comprobante de Depósito en Cuenta Corriente M.N. N° 53296799 de fecha 16.08.12 del Banco de la Nación, copia de la constancia de presentación y del PDT IGV- Renta Mensual del período 07-2012, identificado con el número de orden 773804771-57 de fecha 16.08.12 y omite la presentación de la copia simple del resumen mensual de su Registro de Ventas;

Que, mediante Carta N° 00164-2012-GAF de fecha 19 de setiembre de 2012, recibida por la mesa de partes de OSITRAN el 20 de setiembre de 2012, TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A., en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento y Directiva de Pago de Retribución al Estado, remite documentación para acreditar el cumplimiento del pago por retribución al Estado del mes de Agosto de 2012, para cuyo efecto adjunta su Declaración Jurada de Pago por Retribución al Estado del período **Agosto 2012**, copia del comprobante de Depósito en Cuenta Corriente M.N. N° 53294966 de fecha 19.09.12 del Banco de la Nación, copia de la constancia de presentación y del PDT IGV- Renta Mensual del período 08-2012, identificado con el número de orden 774661776-66 de fecha 19.09.12 y omite la presentación de la copia simple del resumen mensual de su Registro de Ventas;

Que, mediante Carta N° 0194-2012-GAF de fecha 19 de octubre de 2012, recibida por la mesa de partes de OSITRAN el 23 de octubre de 2012, TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A., en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento y Directiva de Pago de Retribución al Estado, remite documentación para acreditar el cumplimiento del pago por retribución al Estado del mes de setiembre de 2012, para cuyo efecto adjunta su Declaración Jurada de Pago por Retribución al Estado del período **Setiembre 2012**, copia del comprobante de Depósito en Cuenta Corriente M.N. N° 53294210 de fecha 19.10.12 del Banco de la Nación, copia del PDT IGV- Renta Mensual del período 09-2012, formato 621 y omite la presentación de la copia simple del resumen mensual de su Registro de Ventas;



Que, mediante Carta N° 0203-2012-GAF de fecha 22 de noviembre de 2012, recibida por la mesa de partes de OSITRAN el 23 de noviembre de 2012, TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A., en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento y Directiva de



Certifico que la fotocopia es fiel replica del original que he tenido a la vista.

Fecha 21/12/12

MARTIN VOLTA ALOMIA
FEDATARIO
Organismo Supervisor de la Inversión en
Infraestructura de Transporte de Uso Público
OSITRAN





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

OSITRAN

000971

Pago de Retribución al Estado, remite documentación para acreditar el cumplimiento del pago por retribución al Estado del mes de octubre de 2012, para cuyo efecto adjunta su Declaración Jurada de Pago por Retribución al Estado del **período Octubre 2012**, copia del comprobante de Depósito en Cuenta Corriente M.N. N° 53291087 de fecha 19.10.12 del Banco de la Nación, copia del PDT IGV- Renta Mensual del período 10-2012, formato 621 y omite la presentación de la copia simple del resumen mensual de su Registro de Ventas;

Que, mediante Carta N° 0216-2012-GAF de fecha 26 de diciembre de 2012, recibida por la mesa de partes de OSITRAN el 27 de diciembre de 2012, TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A., en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento y Directiva de Pago de Retribución al Estado, remite documentación para acreditar el cumplimiento del pago por retribución al Estado del mes de noviembre de 2012, para cuyo efecto adjunta su Declaración Jurada de Pago por Retribución al Estado del **período Noviembre 2012**, copia del comprobante de Depósito en Cuenta Corriente M.N. N° 53294211 de fecha 21.12.12 del Banco de la Nación, copia del PDT IGV- Renta Mensual del período 11-2012, identificado con el número de orden 777218825-08 de fecha 21.12.12 y omite la presentación de la copia simple del resumen mensual de su Registro de Ventas;

Que, mediante Carta N° 0017-2013-GAF de fecha 10 de enero de 2013, recibida por la mesa de partes de OSITRAN el 14 de enero de 2013, TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A., en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento y Directiva de Pago de Retribución al Estado, remite documentación para acreditar el cumplimiento del pago por retribución al Estado del mes de diciembre de 2012, para cuyo efecto adjunta su Declaración Jurada de Pago por Retribución al Estado del **período Diciembre 2012**, copia de los comprobantes del Depósito en Cuenta Corriente M.N. N° 52683284 por S/. 140,730.44 nuevos soles de fecha 11.01.13, y N° 53291053 por S/. 56.00 nuevos soles de fecha 11.01.13, copia de la constancia de presentación y del PDT IGV- Renta Mensual del período 12-2012, identificado con el número de orden 777403949-31 de fecha 10.01.13 y del formato 626 – reporte de agentes de retención y omite la presentación de la copia simple del resumen mensual de su Registro de Ventas;

Que, mediante Carta N° 0050-2013-GAF de fecha 13 de febrero de 2013, recibida por la mesa de partes de OSITRAN el 15 de febrero de 2013, TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A., en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento y Directiva de Pago de Retribución al Estado, remite documentación para acreditar el cumplimiento del pago por retribución al Estado del mes de enero de 2013, para cuyo efecto adjunta su Declaración Jurada de Pago por Retribución al Estado del **período Enero 2013**, copia de los comprobantes del Depósito en Cuenta Corriente M.N. N° 53294206 por S/. 123,248.80 nuevos soles de fecha 13.02.13, y N° 50681824 por S/. 1,506.15 nuevos soles de fecha 29.01.13, copia de la constancia de presentación y del PDT IGV- Renta Mensual del período 01-2013, identificado con el número de orden 778433865-25 de fecha 13.02.13 y omite la presentación de la copia simple del resumen mensual de su Registro de Ventas;



OSITRAN
EL REGULADOR DE LA INFRAESTRUCTURA
DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

Certifico que la fotostática es fiel réplica del original que he tenido a la vista.

Fecha 21/12/13

MARTÍN VOLTA ALONSO
FEDATARIO

Organismo Supervisor de la Inversión en
Infraestructura de Transporte de Uso Público
OSITRAN

Calle Los Negocios 188, P. 1, Surquillo - Lima
Página 4 de 13
Central telefónica: 440-5115
www.ositran.gob.pe



000970

Que, con Carta N° 0076-2013-GAF de fecha 14 de marzo de 2013, recibida por la mesa de partes de OSITRAN el 18 de marzo de 2013, TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A., en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento y Directiva de Pago de Retribución al Estado, remite documentación para acreditar el cumplimiento del pago por retribución al Estado del mes de febrero de 2013, para cuyo efecto adjunta su Declaración Jurada de Pago por Retribución al Estado del período **Febrero 2013**, copia del comprobante de Depósito en Cuenta Corriente M.N. N° 53294970 de fecha 13.03.13 del Banco de la Nación, copia de la constancia de presentación y del PDT IGV- Renta Mensual del período 02-2013 identificado con el número de orden 779220742-27 de fecha 13.03.13 y omite la presentación de la copia simple del resumen mensual de su Registro de Ventas;

Que, mediante Carta N° 0088-2013-GAF de fecha 10 de abril de 2013, recibida por la mesa de partes de OSITRAN el 12 de abril de 2013, TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A., en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento y Directiva de Pago de Retribución al Estado, remite documentación para acreditar el cumplimiento del pago por retribución al Estado del mes de marzo de 2013, para cuyo efecto adjunta su Declaración Jurada de Pago por Retribución al Estado del período **Marzo 2013**, copia del comprobante de Depósito en Cuenta Corriente M.N. N° 53294207 de fecha 11.04.13 del Banco de la Nación, copia de la constancia de presentación y del PDT IGV- Renta Mensual del período 03-2013 identificado con el número de orden 780018252-17 de fecha 11.04.13 y omite la presentación de la copia simple del resumen mensual de su Registro de Ventas;

Que, mediante Carta N° 0117-2013-GAF de fecha 14 de mayo de 2013, recibida por la mesa de partes de OSITRAN el 16 de mayo de 2013, TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A., en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento y Directiva de Pago de Retribución al Estado, remite documentación para acreditar el cumplimiento del pago por retribución al Estado del mes de Abril de 2013, para cuyo efecto adjunta su Declaración Jurada de Pago por Retribución al Estado del período **Abril 2013**, copia del comprobante de Depósito en Cuenta Corriente M.N. N° 53294208 de fecha 14.05.13 del Banco de la Nación, copia de la constancia de presentación y del PDT IGV- Renta Mensual del período 04-2013 identificado con el número de orden 780846754-03 de fecha 14.05.13 y omite la presentación de la copia simple del resumen mensual de su Registro de Ventas;

Que, mediante Carta N° 00138-2013-GAF de fecha 13 de junio de 2013, recibida por la mesa de partes de OSITRAN el 17 de junio de 2013, TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A., en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento y Directiva de Pago de Retribución al Estado, remite documentación para acreditar el cumplimiento del pago por retribución al Estado del mes de mayo de 2013, para cuyo efecto adjunta su Declaración Jurada de Pago por Retribución al Estado del período **Mayo 2013**, copia del comprobante de Depósito en Cuenta Corriente M.N. N° 52685757 de fecha 11.06.13 del Banco de la Nación, copia de la constancia de presentación y del PDT IGV- Renta Mensual del período 05-2013, identificado con el número de orden 781685438-29 de fecha 13.06.12 y omite la presentación de la copia simple del resumen mensual de su Registro de Ventas;

Certifico que la fotostática es fiel réplica del original que he tenido a la vista.

Fecha 21/12/15

Martin Volta
MARTIN VOLTA ALONSO
FEDATARIO

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público
OSITRAN





000969

Que, mediante Carta N° 0168-2013-GAF de fecha 12 de julio 2013, recibida por la mesa de partes de OSITRAN el 12 de julio de 2013, TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A., en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento y Directiva de Pago de Retribución al Estado, remite para acreditar el cumplimiento del pago por retribución al Estado del mes de junio de 2013, para cuyo efecto adjunta su Declaración Jurada de Pago por Retribución al Estado del período **Junio 2013**, copia del comprobante de Depósito en Cuenta Corriente M.N. N° 53294969 de fecha 11.07.13 del Banco de la Nación, copia de la constancia de presentación y del PDT IGV-Renta Mensual del período 06-2013, identificado con el número de orden 782465662-54 de fecha 11.07.12 y omite la presentación de la copia simple del resumen mensual de su Registro de Ventas;

Que, mediante Carta N° 00196-2013-GAF de fecha 14 de agosto de 2013, recibida por la mesa de partes de OSITRAN el 15 de agosto de 2013, TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A., en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento y Directiva de Pago de Retribución al Estado, remite documentación para acreditar el cumplimiento del pago por retribución al Estado del mes de julio de 2013, para cuyo efecto adjunta su Declaración Jurada de Pago por Retribución al Estado del período **Julio 2013**, copia del comprobante de Depósito en Cuenta Corriente M.N. N° 50681829 de fecha 13.08.13 del Banco de la Nación, copia de la constancia de presentación y del PDT IGV- Renta Mensual del período 07-2013, identificado con el número de orden 783292515-71 de fecha 13.08.13 y omite la presentación de la copia simple del resumen mensual de su Registro de Ventas;

Que, mediante Carta N° 00218-2013-GAF de fecha 12 de setiembre de 2013, recibida por la mesa de partes de OSITRAN el 26 de setiembre de 2013, TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A., en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento y Directiva de Pago de Retribución al Estado, remite con nueve días de atraso respecto de la fecha en que vence el plazo para acreditar el cumplimiento del pago por retribución al Estado del mes de Agosto de 2013, para cuyo efecto adjunta su Declaración Jurada de Pago por Retribución al Estado del período **Agosto 2013**, copia del comprobante de Depósito en Cuenta Corriente M.N. N° 52685760 de fecha 12.09.13 del Banco de la Nación y omite la presentación de la copia simple del resumen mensual de su Registro de Ventas;

Que, mediante Carta N° 0248-2013-GAF de fecha 14 de octubre de 2013, recibida por la mesa de partes de OSITRAN el 16 de octubre de 2013, TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A., en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento y Directiva de Pago de Retribución al Estado, remite documentación para acreditar el cumplimiento del pago por retribución al Estado del mes de setiembre de 2013, para cuyo efecto adjunta su Declaración Jurada de Pago por Retribución al Estado del período **Setiembre 2013**, copia del comprobante de Depósito en Cuenta Corriente M.N. N° 53681825 de fecha 14.10.13 del Banco de la Nación, copia de la constancia de presentación y del PDT IGV- Renta Mensual del período 09-2013 identificado con el número de orden 784961647-41 de fecha 14.10.13 y omite la presentación de la copia simple del resumen mensual de su Registro de Ventas;

Certifico que la fotostática es fiel réplica del original que he tenido a la vista.

Fecha 21/12/15

MARTÍN VOLTAALOMIA
FEDEATARIO
Organismo Supervisor de Inversión en
Infraestructura de Transporte de Uso Público
OSITRAN





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

000068

Que, mediante Carta N° 0270-2013-GAF de fecha 14 de noviembre de 2013, recibida por la mesa de partes de OSITRAN el 15 de noviembre de 2013, TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A., en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento y Directiva de Pago de Retribución al Estado, remite documentación para acreditar el cumplimiento del pago por retribución al Estado del mes de octubre de 2013, para cuyo efecto adjunta su Declaración Jurada de Pago por Retribución al Estado del período Octubre 2013, copia del comprobante de Depósito en Cuenta Corriente M.N. N° 50681827 de fecha 14.11.13 del Banco de la Nación y omite la presentación de la copia simple del resumen mensual de su Registro de Ventas;

Que, mediante Carta N° 00309-2013-GAF de fecha 22 de diciembre de 2013, recibida por la mesa de partes de OSITRAN el 13 de diciembre de 2013, TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A., en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento y Directiva de Pago de Retribución al Estado, remite documentación para acreditar el cumplimiento del pago por retribución al Estado del mes de noviembre de 2013, para cuyo efecto adjunta su Declaración Jurada de Pago por Retribución al Estado del período Noviembre 2013, copia del comprobante de Depósito en Cuenta Corriente M.N. N° 57454328 de fecha 12.12.13 del Banco de la Nación y omite la presentación de la copia simple del resumen mensual de su Registro de Ventas;

Que, mediante Carta N° 0018-2014-GAF de fecha 14 de enero de 2014, recibida por la mesa de partes de OSITRAN el 16 de enero de 2014, TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A., en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento y Directiva de Pago de Retribución al Estado, remite documentación para acreditar el cumplimiento del pago por retribución al Estado del mes de diciembre de 2013, para cuyo efecto adjunta su Declaración Jurada de Pago por Retribución al Estado del período Diciembre 2013, copia del comprobante de Depósito en Cuenta Corriente M.N. N° 57454331 de fecha 14.01.14 del Banco de la Nación, copia de la constancia de presentación y del PDT IGV- Renta Mensual del período 12-2013 identificado con el número de orden 787529799-91 de fecha 14.01.14 y omite la presentación de la copia simple del resumen mensual de su Registro de Ventas;

Que, mediante Carta N° 00053-2014-GAF de fecha 14 de febrero de 2014, recibida por la mesa de partes de OSITRAN el 18 de febrero de 2014, TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A., en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento y Directiva de Pago de Retribución al Estado, remite documentación para acreditar el cumplimiento del pago por retribución al Estado del mes de enero de 2014, para cuyo efecto adjunta su Declaración Jurada de Pago por Retribución al Estado del período Enero 2014, copia del comprobante de Depósito en Cuenta Corriente M.N. N° 57454342 de fecha 14.02.14 del Banco de la Nación, copia de la constancia de presentación y del PDT IGV- Renta Mensual del período 01-2014, identificado con el número de orden 788450949-36 de fecha 14.02.14 y omite la presentación de la copia simple del resumen mensual de su Registro de Ventas;

Que, con Carta N° 00068-2014-GAF de fecha 14 de marzo de 2014, recibida por la mesa de partes de OSITRAN el 18 de marzo de 2014, TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A.,

Certifico que la fotocopia es fiel replica del original que he tenido a la vista.

Fecha 21/12/15

MARTIN VOLTA ALOMIA
FEODATARIA

Organismo Supervisor de la Inversión en
Infraestructura de Transporte de Uso Público

Calle Los Negocios 183, piso 4, Surquillo - Lima
Central telefónica: 440-5115
www.ositran.gob.pe



OSITRAN
EL REGULADOR DE LA INFRAESTRUCTURA
DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO



000967

en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento y Directiva de Pago de Retribución al Estado, remite documentación para acreditar el cumplimiento del pago por retribución al Estado del mes de febrero de 2014, para cuyo efecto adjunta su Declaración Jurada de Pago por Retribución al Estado del período Febrero 2014, copia del comprobante de Depósito en Cuenta Corriente M.N. N° 57454346 de fecha 14.03.14 del Banco de la Nación y omite la presentación de la copia simple del resumen mensual de su Registro de Ventas;

Que, mediante Carta N° 00085-2014-GAF de fecha 14 de abril de 2014, recibida por la mesa de partes de OSITRAN el 15 de abril de 2014, TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A., en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento y Directiva de Pago de Retribución al Estado, remite documentación para acreditar el cumplimiento del pago por retribución al Estado del mes de marzo de 2014, para cuyo efecto adjunta su Declaración Jurada de Pago por Retribución al Estado del período Marzo 2014, copia del comprobante de Depósito en Cuenta Corriente M.N. N° 57454347 de fecha 14.04.14 del Banco de la Nación, copia de la constancia de presentación y del PDT IGV- Renta Mensual del período 03-2014, identificado con el número de orden 790150439-25 de fecha 14.04.14 y omite la presentación de la copia simple del resumen mensual de su Registro de Ventas;

Que, mediante Carta N° 00111-2014-GAF de fecha 15 de mayo de 2014, recibida por la mesa de partes de OSITRAN el 16 de mayo de 2014, TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A., en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento y Directiva de Pago de Retribución al Estado, remite documentación para acreditar el cumplimiento del pago por retribución al Estado del mes de Abril de 2014, para cuyo efecto adjunta su Declaración Jurada de Pago por Retribución al Estado del período Abril 2014, copia del comprobante de Depósito en Cuenta Corriente M.N. N° 57454348 de fecha 15.05.14 del Banco de la Nación, copia de la constancia de presentación y del PDT IGV- Renta Mensual del período 04-2014, identificado con el número de orden 791202472-73 de fecha 14.05.14 y omite la presentación de la copia simple del resumen mensual de su Registro de Ventas;

Que, mediante Carta N° 00127-2014-GAF de fecha 16 de junio de 2014, recibida por la mesa de partes de OSITRAN el 17 de junio de 2014, TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A., en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento y Directiva de Pago de Retribución al Estado, remite documentación para acreditar el cumplimiento del pago por retribución al Estado del mes de mayo de 2014, para cuyo efecto adjunta su Declaración Jurada de Pago por Retribución al Estado del período Mayo 2014, copia del comprobante de Depósito en Cuenta Corriente M.N. N° 57454349 de fecha 13.06.14 del Banco de la Nación, copia del PDT IGV- Renta Mensual del período 05-2014 y omite la presentación de la copia simple del resumen mensual de su Registro de Ventas;

Que, mediante Carta N° 00142-2014-GG de fecha 14 de julio 2014, recibida por la mesa de partes de OSITRAN el 16 de julio de 2014, TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A., en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento y Directiva de Pago de Retribución al Estado, remite para acreditar el cumplimiento del pago por retribución al Estado del mes de junio de



Certifico que la fotostática es fiel replica del original que he tenido a la vista.

Fecha 21/12/15

MARTIN VOLTA ALONIA
FEDATARIO
Organismo Supervisor de la Inversión en
Infraestructura de Transporte de Uso Público



000066

2014, para cuyo efecto adjunta su Declaración Jurada de Pago por Retribución al Estado del período Junio 2014, copia del comprobante de Depósito en Cuenta Corriente M.N. N° 57454350 de fecha 14.07.14 del Banco de la Nación, copia del PDT IGV- Renta Mensual del período 06-2014, identificado con el número de orden 764000250 de fecha 12.07.12 y omite la presentación de la copia simple del resumen mensual de su Registro de Ventas;

Que, mediante Carta N° 00161-2014-GAF de fecha 13 de agosto de 2014, recibida por la mesa de partes de OSITRAN el 14 de agosto de 2014, TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A., en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento y Directiva de Pago de Retribución al Estado, remite documentación para acreditar el cumplimiento del pago por retribución al Estado del mes de julio de 2014, para cuyo efecto adjunta su Declaración Jurada de Pago por Retribución al Estado del período Julio 2014, copia de la transferencia interbancaria vía BCP realizada con fecha 12.08.14 hora 05:49 pm, a la cuenta de la APN CCI N° 018-068-000068181704-75 del Banco de la Nación por S/.99,037.00 nuevos soles, copia de la constancia de presentación y del PDT IGV- Renta Mensual del período 07-2014, identificado con el número de orden 793774051-06 de fecha 13.08.14 y omite la presentación de la copia simple del resumen mensual de su Registro de Ventas;

Que, mediante Carta N° 00182-2014-GAF de fecha 15 de setiembre de 2014, recibida por la mesa de partes de OSITRAN el 16 de setiembre de 2014, TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A., en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento y Directiva de Pago de Retribución al Estado, remite con dos días de atraso respecto de la fecha en que vence el plazo para acreditar el cumplimiento del pago por retribución al Estado del mes de Agosto de 2014, para cuyo efecto adjunta su Declaración Jurada de Pago por Retribución al Estado del período Agosto 2014, , copia de la transferencia interbancaria vía BCP realizada con fecha 12.09.14 hora 11:48 am, a la cuenta de la APN CCI N° 018-068-000068181704-75 del Banco de la Nación por S/.142,658.00 nuevos soles, copia de la constancia de presentación y del PDT IGV- Renta Mensual del período 08-2014, identificado con el número de orden 794706541-18 de fecha 12.09.14 y omite la presentación de la copia simple del resumen mensual de su Registro de Ventas;

Que, a través del Oficio N° 2088-2015-GSF-OSITRAN de fecha 10 de agosto de 2015, notificada al concesionario el 26 de agosto de 2015, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización le requirió a éste cumpla con presentar en el plazo de tres (03) días copias simples de los resúmenes mensuales del Registro de Ventas de Enero a Diciembre de 2012, Enero a Diciembre de 2013 y Enero a Agosto de 2014; pedido que fue atendido por el concesionario con la Carta N° 0157-2015-GAF recibida por la mesa de partes de OSITRAN el 04 de setiembre de 2015, y derivada por la Jefatura de Contratos Portuarios a la Jefatura de Fiscalización con Memorando N° 0131-2015-JCP-GSF-OSITRAN de fecha 10 de setiembre de 2015;

Que, en el Informe N° 0153-2015-JCP-GSF-OSITRAN de fecha 01 de setiembre de 2015, la Jefatura de Contratos Portuarios, señaló que la empresa concesionaria habría incurrido en el presunto incumplimiento de la obligación de presentar la documentación que acredita el pago de la retribución al Estado del período comprendido de Enero a Diciembre de 2012, Enero a

Certifico que la fotostática es fiel réplica del original que he tenido a la vista.

Fecha 21/12/15

MARTIN VOLTA ALOMIA
FEDEATILLO
Organismo Supervisor de la Inversión en
Infraestructura de Transporte de Uso Público
OSITRAN





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

OSITRAN

000965

Diciembre de 2013 y Enero a Agosto de 2014, al no haber cumplido con presentar la copia simple del Resumen Mensual del Registro de Ventas de los meses de Enero a Diciembre de 2012, Enero a Diciembre de 2013 y Enero a Agosto de 2014, dentro del plazo establecido en el artículo 6° del Reglamento para el Pago de la Retribución al Estado, al no haber cumplido con presentar el registro de venta en todos los periodos incurriendo en el atraso que se detalla en el cuadro siguiente al 27 de agosto de 2015; recomendando por dicha razón se evalúe el inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador que corresponda:

CONCEPTO	MES	FECHA QUE VENCE EL PLAZO PARA ACREDITAR EL PAGO DE LA RETRIBUCIÓN AL ESTADO SEGÚN ART. 6° DE SU RGTO.	DÍAS CALENDARIO DE ATRASO	DÍAS CALENDARIO DE ATRASO
			(Considerando que no presentó el resumen del Registro de Ventas)	(Considerando la presentación fuera del plazo de la Declaración Jurada)
RETRIBUCIÓN AL ESTADO	Enero-2012	27/02/2012	1277	0
	Febrero-2012	13/03/2012	1262	0
	Marzo-2012	17/04/2012	1227	0
	Abril-2012	17/05/2012	1197	0
	Mayo-2012	19/06/2012	1164	0
	Junio-2012	19/07/2012	1134	0
	Julio-2012	21/08/2012	1101	0
	Agosto-2012	24/09/2012	1067	0
	Setiembre-2012	24/10/2012	1037	0
	Octubre-2012	27/11/2012	1003	0
	Noviembre-2012	27/12/2012	973	0
	Diciembre-2012	16/01/2013	953	0
	Enero-2013	18/02/2013	920	0
	Febrero-2013	18/03/2013	892	0
	Marzo-2013	16/04/2013	863	0
	Abril-2013	17/05/2013	832	0
	Mayo-2013	18/06/2013	800	0
	Junio-2013	16/07/2013	772	0
	Julio-2013	16/08/2013	741	0
	Agosto-2013	17/09/2013	709	9
Setiembre-2013	17/10/2013	679	0	



Certifico que la fotocopia es fiel replica del original que he tenido a la vista,

Fecha 21/10/15

MARTIN VOLTA ALOMIA

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público

OSITRAN EL REGULADOR DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

Calle Los Negocios 1000 - Lima Central telefónica: 440-5115 www.ositran.gob.pe



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

OSITRAN

000964

CONCEPTO	MES	FECHA QUE VENCE EL PLAZO PARA ACREDITAR EL PAGO DE LA RETRIBUCIÓN AL ESTADO SEGÚN ART. 6º DE SU RGTO.	DÍAS CALENDARIO DE ATRASO	DÍAS CALENDARIO DE ATRASO
			(Considerando que no presentó el resumen del Registro de Ventas)	(Considerando la presentación fuera del plazo de la Declaración Jurada)
	Octubre-2013	19/11/2013	646	0
	Noviembre-2013	17/12/2013	618	0
	Diciembre-2013	17/01/2014	587	0
	Enero-2014	19/02/2014	554	0
	Febrero-2014	19/03/2014	526	0
	Marzo-2014	21/04/2014	493	0
	Abril-2014	20/05/2014	464	0
	Mayo-2014	18/06/2014	435	0
	Junio-2014	17/07/2014	406	0
	Julio-2014	19/08/2014	373	0
	Agosto-2014	17/09/2014	344	0

Que, con Memorando N° 0131-2015-JCP-GSF-OSITRAN de fecha 10 de setiembre de 2015, la Jefatura de Contratos Portuarios remitió a la Jefatura de Fiscalización las copias del resumen de Registro de Ventas de Enero a Diciembre 2012, Enero a Diciembre 2013 y Enero a Agosto 2014, presentadas por el concesionario mediante Carta N° 0157-2015-GAF recibida en la mesa de partes de OSITRAN con fecha 04 de setiembre de 2015, que fueran solicitadas mediante Oficio N° 2088-2015-GSF-OSITRAN notificado el 26 de agosto de 2015;

Que, mediante Oficio N° 042-2015-JFI-GSF-OSITRAN, notificado el 03 de noviembre de 2015, se comunicó al Concesionario el presunto incumplimiento de la obligación a su cargo, dentro del plazo establecido en el artículo 6º del Reglamento de Pago de la Retribución al Estado, dándose inicio, de esta manera, al presente PAS, en aplicación del numeral 66.3 del artículo 66º del Reglamento de Infracciones y Sanciones del OSITRAN;

Que, con fecha 04 de noviembre de 2015, el Concesionario solicita la ampliación del plazo para presentar sus descargos mediante Carta N° 092-2015-TPE/GG, la cual fue concedida y puesta a su conocimiento mediante Oficio N° 0048-2015-JFI-GSF-OSITRAN, notificado el 13 de noviembre de 2015;

Que, mediante Escrito S/N de fecha 19 de noviembre de 2015, presentado ante la Mesa de Partes del Regulador en la misma fecha, el concesionario presentó sus descargos y solicitó que se declare la ilegalidad del Oficio de imputación de cargos, que TPE Paíta no ha incurrido en infracción sancionable, y se declare que no ha incurrido en infracción sancionable, en base a los argumentos que indica;

Certifico que la fotostática es fiel replica del original que he tenido a la vista.

Fecha 21/12/15

MARTIN VOLTA ALCAMIA
 FEDATARIO
 Organismo Supervisor de la Inversión en
 Infraestructura de Transporte de Uso Público
 OSITRAN

Calle Los Negocios 183, piso 1, Surquillo - Lima
 Central telefónica: 440-5115
 www.ositran.gob.pe



OSITRAN
 EL REGULADOR DE LA INFRAESTRUCTURA
 DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO



000063

Que, la Jefatura de Fiscalización eleva a la Gerencia de Supervisión y Fiscalización el Informe N° 0039-2015-JFI-GSF-OSITRAN del 17 de diciembre de 2015, mediante el cual se evaluaron los descargos presentados por la empresa Terminales Portuarios Euroandinos Paita S.A.; se analizaron los hechos y los documentos actuados; respecto de los cuales, en virtud de lo establecido en el inciso 6.2 del artículo 6° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, se declara la conformidad con los fundamentos, conclusiones y recomendaciones del referido informe; incorporándose íntegramente a la parte considerativa de la presente Resolución;

En ejercicio de la atribución establecida en el numeral 12 del artículo 53° del Reglamento de Organización y Funciones de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM, corresponde a la Gerencia de Supervisión y Fiscalización resolver en primera instancia el presente procedimiento administrativo sancionador;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar que la empresa Terminales Portuarios Euroandinos Paita S.A. incumplió la obligación establecida en el artículo 6° del Reglamento para el Pago de la Retribución al Estado, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 025-2003-CD-OSITRAN, referido a la presentación de la documentación que acredita el pago de la retribución al Estado del período Enero a Diciembre de 2012, Enero a Diciembre de 2013 y Enero a Agosto de 2014 al no haber presentado los registros de venta del período Enero a Diciembre de 2012, Enero a Diciembre de 2013 y Enero a Agosto de 2014 dentro del plazo establecido en dicho artículo, configurándose así la infracción tipificada en el artículo 38° del Reglamento de Infracciones y Sanciones de OSITRAN; conforme se advierte del Informe N° 0039-2015-JFI-GSF-OSITRAN, elaborado por la Jefatura de Fiscalización.

Artículo 2.- Imponer a la empresa Terminales Portuarios Euroandinos Paita S.A., a título de sanción, una multa equivalente a 8 UIT, por no haber cumplido con la presentación de la documentación que acredita el pago de la retribución al Estado correspondiente al período Enero a Diciembre de 2012, Enero a Diciembre de 2013 y Enero a Agosto de 2014, conforme a lo establecido en el artículo 6° del Reglamento para el Pago de la Retribución al Estado correspondiente, conforme se advierte del Informe N° 0039-2015-JFI-GSF-OSITRAN; la misma que deberá ser pagada dentro del plazo establecido en el artículo 75° del Reglamento de Infracciones y Sanciones del OSITRAN, pudiendo acogerse al beneficio de reducción del 25% de la sanción impuesta, en el plazo y condiciones establecidos en el artículo 64° del Reglamento de Infracciones y Sanciones de OSITRAN.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a la empresa Terminales Portuarios Euroandinos Paita S.A., adjuntando copia del Informe N° 0039-2015-JFI-GSF-OSITRAN.



Certifico que la fotostática es fiel replica del original que he tenido a la vista.
 fecha 21/12/15
 MARTIN VOLTA ALOMIA
 FEDATARIO
 Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público OSITRAN



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

000062

Artículo 4.- Señalar a la empresa Terminales Portuarios Euroandinos Paita S.A., que en aplicación del principio del debido procedimiento administrativo, de considerarlo pertinente, puede ejercer los recursos correspondientes, en los términos dispuestos por el artículo 70º y dentro del plazo establecido por el artículo 71º o 72º, según corresponda, del Reglamento de Infracciones y Sanciones de OSITRAN.

Artículo 5.- Comunicar la presente Resolución al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a la Jefatura de Fiscalización de OSITRAN y a la Gerencia de Administración de OSITRAN.

Regístrese, comuníquese y archívese.


FRANCISCO JARAMILLO TARAZONA
Gerente de Supervisión y Fiscalización

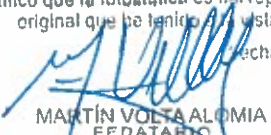
Reg-Sal-15-GSF-47956



OSITRAN
EL REGULADOR DE LA INFRAESTRUCTURA
DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

Certifico que la fotocopia es fiel replica del original que he tenido a mi vista.

Fecha 21/12/15


MARTÍN VOLTA ALOMIA
FEDATARIO
Organismo Supervisor de la Inversión en
Infraestructura de Transporte de Uso Público
OSITRAN

Calle Los Negocios 183, piso 4, Surquillo - Lima
Central telefónica: 440-5115
www.ositran.gob.pe